



CONVOCATORIA FONDOS CONCURSABLES 2026  
PROGRAMA "UCSG AL MUNDO"  
PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en sus artículos 87 y 88, determina que los estudiantes que se titulen en las Instituciones de Educación Superior en el Ecuador, deberán acreditar acciones de vinculación con la comunidad y que, para cumplir con la obligatoriedad de tales servicios, se propenderá a beneficiar a sectores rurales y marginados de la población. Esta determinación hace exigible, al interior de las universidades, la planificación, dirección, acompañamiento y evaluación de la gestión de vinculación.

El art. 40 del Reglamento de Régimen Académico Codificado determina que *"La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo."*

En este contexto normativo, la UCSG establece y norma desde su Estatuto, la existencia y funcionamiento del Vicerrectorado de Vinculación, (Art.42): *"El Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación, tiene como función elaborar y aplicar las políticas del Sistema de Vinculación, para lograr la configuración de procesos de esta naturaleza, que corresponden al fortalecimiento institucional, la planificación, coordinación y evaluación de las actividades de vinculación con la colectividad, promoviendo la cooperación en el fortalecimiento de los procesos requeridos en las áreas académicas que se consideren vinculantes, teniendo como ejes fundamentales a más de estos, los culturales y de servicios a la comunidad"*.

En el artículo 43 de este cuerpo legal se definen los deberes y las competencias del Vicerrectorado de Vinculación, entre las que se encuentran:

*f. Facilitar la movilidad docente y estudiantil de grado y posgrado, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la colectividad...*

La vinculación se entiende en la UCSG como la actividad o el conjunto de actividades que le permiten a la institución cumplir con su función sustantiva de relacionarse con la sociedad; para ello fortalece procesos continuos de interrelaciones (internas y externas) integradoras y multidisciplinarias a fin de incorporar a la academia en acciones y proyectos concretos que aporten soluciones a problemas que aquejan a las comunidades de influencia local y regional.

Vista así, la vinculación en la UCSG se concibe como un instrumento de enlace e interacción que reporta beneficios mutuos a la institución y a los sectores o grupos de interés a los que atiende, promueve la pertinencia en la formación de los cuadros profesionales que egresan de sus aulas, contribuye al posicionamiento de la imagen universitaria y promueve las acciones de movilidad estudiantil, docente y administrativa.

La Convocatoria de Fondos Concursables 2026 para movilidad estudiantil internacional en el marco del programa "UCSG AL MUNDO" se ejecutarán desde los recursos asignados para el Vicerrectorado de Vinculación.



El objeto de la presente convocatoria se centra en conceder:

- 9 plazas para la realización de estancias semestrales de movilidad estudiantil internacional. Los montos asignados y los lugares de estancia se encontrarán en el ANEXO I Y II respectivamente.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 2. CONDICIONES GENERALES

- 21 El número elegible de movidades dentro de la presente convocatoria responde a aquellas cuya financiación ha sido autorizada por Consejo Universitario. Los montos y lugares de destino se señalan en el ANEXO I de la presente convocatoria.
- 22 Las estancias podrán desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2027.
- 23 Las etapas del concurso se efectuarán en la siguiente forma:
1. Entrega de candidatura. Recepción de candidaturas de estudiantes.
  2. Preselección. Análisis y preselección de las postulaciones de los estudiantes.
  3. Selección. Selección de los acreedores del Fondo Concursable en función del más alto puntaje obtenido por los postulantes.
  4. Publicación de resultados. Difusión de los resultados del Fondo Concursable a través de la página web de la UCSG y de sus redes sociales.
  5. Adjudicación Pública. Los ganadores de los fondos concursables asistirán a la reunión de adjudicación. En esta sesión se revisarán los detalles de la ejecución de la movilidad académica y se suscribirá una carta compromiso entre las partes.
- 24 El cronograma que se manejará en el proceso será el siguiente:

Fechas	Etapas
Desde 05 de junio al 10 de julio de 2026.	Socialización de las bases del concurso
Hasta el domingo 12 de julio de 2026.	Entrega de candidaturas
Desde el 13 al 17 de julio de 2026.	Selección de candidatos
Miércoles 23 de julio de 2026.	Publicación de resultados
Miércoles 29 de julio de 2026.	Adjudicación pública

- 25 Los estudiantes podrán aplicar su plaza de movilidad con las Universidades con las que la UCSG mantiene convenios que comprenden movilidad estudiantil y se encuentran en el Anexo II.
- 26 Se socializará un cuestionario en Google Forms a través del cual los participantes podrán inscribirse y subir la documentación pertinente. El cuestionario estará habilitado desde el 05 de junio hasta las 17h00 horas del 12 de julio de 2026, sin posibilidad de prórroga. La selección será realizada por el Vicerrectorado de Vinculación, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa de Fondos Concursables 2026, aprobado el martes 5 de junio de 2018 en la Comisión de Vinculación N° 12
- 27 Link para postular: <https://forms.office.com/r/vtqxW3afbA>
- 28 Los estudiantes recibirán una beca no reembolsable como apoyo para sufragar los costos de manutención durante el período que dure la movilidad y para sufragar los costos de viaje, según se



- especifica en el apartado ANEXO I.
- 29 Reconocimiento digital. La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil otorgará a los estudiantes beneficiarios de la presente convocatoria una Credencial Digital Inteligente, emitida mediante la plataforma tecnológica Pok.tech. Este instrumento constituye una certificación oficial y verificable que acredita la obtención de la beca de mérito del Programa “UCSG al Mundo”. Su diseño permite la integración directa en redes profesionales como LinkedIn, así como en hojas de vida y portafolios digitales, facilitando la validación inmediata del logro académico ante empleadores y organismos internacionales.
- 210 Los participantes en la movilidad podrán asistir a las clases (en el caso de estudiantes) y hacer uso de las instalaciones e infraestructuras académicas de las universidades de destino sin necesidad de abonar tasas de matrícula (a excepción de tasas menores aplicables también a estudiantes locales).
- 211 El tiempo de estancia previsto para los estudiantes ganadores del concurso es de un semestre académico bajo lo suscrito en el programa “UCSG AL MUNDO”.
- 212 Para ser declarado/a ganador/a, el postulante debe obtener una calificación final superior a 70 puntos. En caso de que ninguno de los postulantes alcance este puntaje, se seleccionará al ganador según el orden de prelación.
- 213 Los ganadores de la edición anterior de Fondos concursables, becas Erasmus, PIMA no podrán postular.
- 214 El Vicerrectorado de Vinculación difundirá la convocatoria y el proceso de adjudicación de las plazas ofertadas a través de la página web institucional y de todos los medios de comunicación e información de la Universidad.
- 215 Se recomienda a todos los participantes leer detenidamente la información contenida en este documento antes de postularse y presentar su candidatura.
- 216 La movilidad se deberá ejecutar hasta el 31 de diciembre 2027.

### 3. REQUISITOS HABILITANTES Y GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Para participar en la presente convocatoria de movilidad “UCSG AL MUNDO”, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos habilitantes:
- Haber cursado como mínimo el cuarto semestre y no estar cursando el último semestre, o aquel correspondiente a la Unidad de Titulación al momento de iniciar la movilidad.
  - Tener un promedio global mínimo de 8/10 en los semestres cursados verificados a través de la Cartilla Histórica.
  - Estar al día con sus pensiones. Adjuntar el comprobante de pago de matrícula del semestre A2026.
  - Si fuere el caso, acreditar el nivel de dominio del idioma requerido por la universidad receptora.
  - Si fuere el caso, pertenencia acreditada al colectivo de “estudiantes con menos oportunidades” Anexo III. Certificado emitido por el Departamento Bienestar Universitario.

### 4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El proceso de selección de participantes se realizará con garantías de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades de todos los postulantes. Los criterios para la selección de



participantes son los que se describen a continuación:

Criterio de Selección	Porcentaje sobre el total de la calificación	Parámetro
Promedio del estudiante en el expediente académico según la cartilla histórica	50%	- Nota promedio de 9,01 a 10,00: 100% - Nota promedio de 8,51 a 9,00: 70% - Nota promedio de 8,00 a 8,50: 50%
Participación como estudiante de apoyo APE o estudiante de cátedra dentro de la UCSG durante el año 2025 o en el periodo académico vigente.	15%	- Asesoría pedagógica estudiantil en 3 materias o más (de forma simultánea): 100% - Asesoría pedagógica estudiantil en dos materias (de forma simultánea): 70%
Participación en proyectos de investigación, vinculación, actividades artísticas, deportivas, culturales y/o pastorales, debidamente certificadas por las unidades académicas o administrativas de la UCSG durante el año 2025 o en el periodo académico vigente.	15%	- Informe de participación en dos o más actividades: 100% - Informe de participación en una actividad: 70%
Documento de motivación y proyección Internacional	20%	El estudiante deberá presentar un documento en formato PDF con una extensión máxima de dos carillas, elaborado conforme al formato establecido en el Anexo V "Motivación y Proyección Internacional", en el cual deberá responder las preguntas orientadas a conocer su motivación, intereses y proyección académica y personal respecto a la experiencia de movilidad internacional.

El proceso de informe de cumplimiento de las bases del concurso y de la resolución de las propuestas se realizará exactamente como lo determina el Instructivo aprobado para este fin.

## 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

Las fechas límites de entrega y calificación de solicitudes serán revisadas de acuerdo al cronograma establecido en el apartado 2.4 del inciso Condiciones Generales de esta convocatoria.

La solicitud deberá incluir los formatos del Anexo IV.

## 6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los solicitantes seleccionados que acepten la movilidad deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- 61 Aceptación: Para formalizar la aceptación de los fondos concursables, el participante deberá suscribir un Formulario de Aceptación (ANEXO IV) que será enviado a su correo y debe ser remitido por la misma vía en un plazo máximo de 7 días desde el día en que fuere notificado como ganador del Fondo Concursable.
- 62 Compromiso: El beneficiario de los fondos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
  - a) Firmar la Carta de Compromiso, en la que la UCSG se compromete a financiar mediante la figura de beca el programa de movilidad estudiantil "UCSG AL MUNDO", y el estudiante a su vez acepta expresamente el financiamiento concedido y se compromete a dar cabal, íntegro y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones determinadas en este instrumento.
  - b) Suscribir el correspondiente Acuerdo de Aprendizaje mínimo un mes antes de su partida. Este acuerdo contendrá los objetivos de aprendizaje o formación del periodo de estancia.



- c) Permanecer en la universidad de acogida el tiempo previsto en su Acuerdo de Aprendizaje. El participante debe incorporarse a la universidad de destino con pleno respeto a las normas internas de la misma institución. Dicha permanencia deberá acreditarse ante su universidad de origen mediante la presentación del Certificado de Estancia debidamente cumplimentado y firmado por la universidad de acogida, cuyo formato será enviado a su correo electrónico.
  - d) El período mínimo de estancia corresponderá al cronograma académico de un semestre en la universidad de destino. La no permanencia completa durante el período establecido dará lugar a la pérdida del derecho a la recepción de la beca no reembolsable y, por tanto, a la reclamación de las cantidades abonadas para su devolución, si fuere del caso.
  - e) Los ganadores de la movilidad estudiantil deberán entregar el Certificado de Notas Oficial otorgado por la universidad de acogida y un Informe Final que le será requerido por la UCSG en el plazo máximo de diez días luego de finalizar la estancia.
  - f) Es responsabilidad del propio participante contratar la cobertura de un seguro médico para asistencia en caso de enfermedad, accidentes y repatriación de restos mortales, así como responsabilidad civil, vigente desde el momento de partida en su país de origen hasta la llegada, según se indica en la Carta de Compromiso firmada entre la UCSG y el estudiante. Antes de su partida deberá presentarse en el Vicerrectorado de Vinculación para la firma de este último documento.
  - g) Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente visado para el destino de la movilidad. La UCSG emitirá una carta en la que certificará el tipo de estancia que el alumno realizará y su estado como alumno regular de la Institución de ser necesario.
  - h) Los estudiantes serán responsables de buscar alojamiento en el país de destino.
  - i) Los estudiantes no podrán realizar cambios en el destino y plaza para la cual aplicaron.
- 63 Estudiantes con menos oportunidades: Los estudiantes que pertenezcan al colectivo de “estudiantes con menos oportunidades”, según lo establecido en el Anexo III, y que presenten la documentación correspondiente, recibirán un 5% adicional sobre su puntaje final.
- 64 Renuncias, casos fortuitos o casos de fuerza mayor: Una vez presentado el documento de aceptación, el participante quedará vinculado a la realización de la estancia concedida. Las posibles renuncias estarán penalizadas para futuras solicitudes de ayudas, salvo en los casos justificado por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando el beneficiario de la beca no reembolsable no pueda gozar de la movilidad por renuncia, caso fortuito o caso de fuerza mayor, se asignará a la siguiente persona en la lista de espera, comenzando por el puntaje más alto.
- En caso de que un postulante renuncie y no se trate de un caso fortuito ni de fuerza mayor, deberá presentar una justificación formal. De no hacerlo, quedará penalizado y no podrá participar en la siguiente convocatoria de fondos concursables.
- 65 En caso de empate en la nota de selección, el desempate se realizará atendiendo, en primer lugar, al que tenga el promedio global más alto. En caso de persistir el empate, se seleccionará al estudiante que se encuentre en un semestre más avanzado. En caso de que ambos estén en el mismo semestre, se realizará un sorteo público en presencia de la Comisión de Vinculación.
- 66 Detección de plagio: El Documento de Motivación y Proyección Internacional deberá estar redactado exclusivamente con palabras e ideas propias del postulante. En caso de detectarse plagio o contenido generado por medios no permitidos, el criterio será calificado con cero (0) puntos.

## 7. OBLIGACIONES DE LA UCSG.



La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, como institución coordinadora del Programa de Movilidad Internacional "UCSG AL MUNDO", debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- a Realizar las gestiones financieras necesarias para entregar a los estudiantes seleccionados, los recursos asignados según el Anexo I.
- b La UCSG, a través de sus respectivas Facultades, concederá todas las facilidades necesarias para los participantes ganadores de los fondos concursables, en lo correspondiente a la homologación de asignaturas cursadas durante su estancia en el extranjero.

## 8. COMUNICACIÓN.

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán ser presentadas de forma digital al Vicerrectorado de Vinculación dirigidas al correo [movilidad@cu.ucsg.edu.ec](mailto:movilidad@cu.ucsg.edu.ec).

## ANEXO I.

### VALORES DE BECAS FONDOS CONCURSABLES ESTUDIANTES

DESTINO	VALOR DE LA BECA	N° DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
EUROPA, EE.UU O ASIA	\$ 3.500,00	4	\$ 14.000,00
AMÉRICA LATINA	\$ 2.500,00	5	\$ 12.500,00
INVERSIÓN TOTAL DE LA UCSG			\$ 26.500,00





## ANEXO II

LISTADO REFERENCIAL DE PAÍSES Y UNIVERSIDADES CON LAS QUE LA UCSG  
MANTIENE CONVENIOS VIGENTES EN LOS QUE SE INCLUYE MOVILIDAD

<b>UNIVERSIDADES CON CONVENIOS VIGENTES AL 2026</b>	
<b>PAÍS</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>ARGENTINA</b>	Universidad Argentina de la Empresa - UADE
	La Universidad Tecnológica Nacional
	Universidad Blas Pascal
	Universidad Nacional De San Juan (UNSJ)
	Universidad de Buenos Aires – Fac. de Odontología
	La Red Latinoamericana De Educación En Enfermería (RELEDEN)
	Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín”
<b>BÈLGICA</b>	Artevelde University of Applied Sciences Ghent
<b>CHILE</b>	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
	Universidad Católica de Maule
<b>CHINA</b>	China University of Petroleum-Beijing
	Beijing Language and Culture University
	Cámara de Comercio General de la Colonia China
	Fujian University of Traditional Chinese Medicine
<b>COLOMBIA</b>	Universidad del Rosario
	Corporación Universitaria Centro Superior, UNICUCES
	Universidad Católica de Oriente
	Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Palmira
	Universidad El Bosque
	Universidad Autónoma de Occidente
	Universidad Nacional de Colombia
	Universidad Sergio Arboleda
	Universidad Externado
<b>COSTA RICA</b>	Universidad Internacional San Isidro Labrador
	Corte Interamericana de Derechos Humanos



ESPAÑA	Universidad De Salamanca
	Universidad de Sevilla
	Universidad de Granada
	Universidad de Valencia
	Universidad De Diseño Innovación Y Tecnología (Udit)
	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
	Universidad Pontificia Comillas
	Universidad Internacional De La Rioja, Unir
	Universidad de Castilla - La Mancha
	Universidad Politécnica de Madrid (Reino de España)
	Universitat Rovira i Virgili
	Universidad de La Laguna
	Iberonex
	Instituto Superior para el Desarrollo de Internet (ISDI)
	Universidad de Almería
	Universidad de Huelva
	Universitat de Girona
	Universidad Rey Juan Carlos
	Universidad de las Palmas Gran Canaria
	Universidad de Córdoba
	Universidad de Cádiz
	Universidad de Jaén
	Universidad de Mondragon
Universidad de Nebrija	
Universidad Miguel Hernández de Elche	
ESTADOS UNIDOS	Miami Technology & Arts University (MTA)
	Troy University, Troy, AL, USA
	New York Film Academy
	Southern Utah University, Cedar City, Utah
	The University Of British Columbia / The Earthquake Engineering Research Facility
	College of Southern Nevada
	University of Illinois Springfield
	University of Nevada, Las Vegas (UNLV)
	San Ignacio University, Inc.





<b>ITALIA</b>	Università degli Studi di Napoli Federico II
	Scuola Superiore per Mediatori Linguistici (SSML)
	Politecnico Di Milano
	Università della Calabria (Italia) Versión Español, Inglés E Italiano
<b>MÉXICO</b>	Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM"
	Universidad de Ixtlahuaca CUI
	Universidad Anáhuac
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
	Universidad Tecnológica de México (Unitec)
	Universidad de Investigación e Innovación de México
	Universidad Americana de Europa
	Médica Sur S.A.B. de C.V.
<b>PERÚ</b>	Universidad Privada Norbert Wiener
	Universidad Nacional de Cajamarca
	Universidad San Ignacio de Loyola S.R.L
<b>BRASIL</b>	Universidade De Ribeirão Preto -UNAERP
	Universidade Federal De Ciências Da Saúde De Porto Alegre (UFCSPA)
	Universidade Federal Rural De Rio De Janeiro-UFRJ
<b>SUIZA</b>	University of Applied Sciences and Arts Northwestern Switzerland School of Business
<b>PAISES IBEROAMERICANOS</b>	Asociación Iberoamericana de Derecho de la Energía (ASIDE)
<b>CUBA</b>	La Universidad de Ciencias Médicas de la Habana (UCMH)
	Universidad de la Habana de la República de Cuba
	Universidad de Ciego de Ávila (UNICA)
<b>REPUBLICA DOMINICANA</b>	Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular
	Universidad Del Caribe (Unicaribe)





VENEZUELA	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
BOLIVIA	Universidad Católica Boliviana "San Pablo"
	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra
TAICHUNG, TAIWÀN	Providence University





## ANEXO III

### ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES

La Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE se articula con el objetivo principal de incrementar la participación en el programa de todos los colectivos que se enfrentan a diferentes tipos de barreras y aumentar la información y el conocimiento a nivel interno y externo en relación a las prioridades de inclusión y diversidad. Con el objeto de que el programa Fondos Concursables No Reembolsables UCSG al Mundo Llegue a un número mayor de participantes con menos oportunidades, la Guía del Programa señala una serie de obstáculos que pueden dificultar la participación de estas personas, con la finalidad de “servir de referencia a la hora de tomar medidas para incrementar la accesibilidad y conseguir llegar en mayor medida a las personas con menos oportunidades”.

A continuación, se detallan los diferentes obstáculos y perfiles que tienen consideración de “estudiantes con menos oportunidades”.

DISCAPACIDAD
- Certificado de discapacidad de grado igual o superior al 25 a 30%, emitido por la autoridad correspondiente (CONADIS o Ministerio de Salud Pública) que presenten una discapacidad reconocida.
OBSTACULOS SOCIOECONÓMICOS:
- Haber resultado beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general del SENESCYT para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores. - Certificado socioeconómico o de pensión diferenciada emitido por Bienestar Universitario de la UCSG - Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo (Certificado de afiliación al seguro social)
PROBLEMAS DE SALUD:
- Certificación de situación de salud física que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico expedido por centro de salud/ especialista o autoridad sanitaria competente. - Certificación de situación de salud mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe de Salud Mental. Informe médico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente.



## ANEXO IV

### FORMATOS

#### PROGRAMA UCSG AL MUNDO FORMULARIO DE ACEPTACIÓN / RENUNCIA Movilidad Internacional

#### DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:			
Nº Cédula de Ciudadanía		E-mail:	
Dirección:			

Acepto la beca no reembolsable otorgada por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para realizar una movilidad con fines de ESTUDIOS en la universidad de destino concedida bajo resolución con fecha xxxx, en el marco de la convocatoria fondos concursables UCSG al Mundo, y con ello adquiero los COMPROMISOS derivados de la ACEPTACIÓN DE LA AYUDA detallados en la convocatoria.

UNIVERSIDAD DE DESTINO: \_\_\_\_\_

Adjunto fotocopia de mi cédula de ciudadanía y certificado de votación.

Renuncio a la ayuda de la UCSG para realizar la movilidad concedida.

Motivo de la renuncia, en su caso:

En Santiago de Guayaquil el \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo: \_\_\_\_\_





## ANEXO V

### FORMATO – MOTIVACIÓN Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL

El postulante deberá presentar un documento en formato PDF con una extensión máxima de dos (2) carillas, en el cual responda de manera clara y reflexiva las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué considera que esta oportunidad de movilidad internacional contribuirá a su desarrollo académico, profesional y personal?
2. ¿Qué aspectos académicos, culturales y sociales son los que más le llaman la atención del país al cual desea postular para realizar su movilidad internacional?
3. ¿De qué manera proyecta compartir con la comunidad UCSG los conocimientos, aprendizajes y experiencias adquiridas durante su intercambio?